

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.143 DE 2025	
Fecha de generación del contrato electrónico	22 DE AGOSTO DE 2025
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Contratista	FUNDACIÓN STEF – SALUD
No. De Documento de Identidad del Contratista	NIT: 901469890-0
Dirección de correspondencia	CALLE 14 11 23 LOPERENA
Correo electrónico	liesrocas132014@gmail.com
teléfono	3135633435
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DOCUMENTAR Y SOCIALIZAR EL ESTÁNDAR DE LOS PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.
Valor Inicial	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/L
Plazo Inicial	SESENTA (60) DÍAS
Supervisor Asignado	CONSUELO ESCORCIA MORENO - COORDINADORA MEDICA DE LA ESE

Entre los suscritos a saber: **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, mujer, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.607.453 expedida en Valledupar - Cesar, quien actúa en nombre y representación del **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES**, Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, nombrado mediante Decreto No. 00064 fechado 21 de marzo de 2024, debidamente posesionada ante el Alcalde Municipal de la Jagua de Ibirico- Cesar, plenamente facultada para celebrar éste tipo de acto jurídico; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra: **FUNDACIÓN STEF - SALUD**, identificada con el NIT: 901469890-0, representada legalmente por **YURIS EDITH CASTRILLO CASTELLARES**, quien a su vez se identifica civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.064.706.193 expedida en Curumaní Cesar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el objeto contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE 2025, según el certificado del jefe de almacén del día 20 de agosto de 2025. **2)** Que según el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha 20

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 2 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

de agosto de 2025, la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR, tiene la necesidad de Documentar manuales, protocolos, guías que contribuyan el cumplimiento de los requisitos de Habilitación. **3)** El Contratista presentó los documentos relacionados como requisitos habilitantes, en donde se pudo constatar la idoneidad y experiencia requerida, lo cual quedo establecido en la evaluación de la oferta realizada el 21 de agosto de 2025. Por estas razones se ha determinado la viabilidad de la presente contratación la cual se registrá de manera especial por las cláusulas que a continuación se detallan **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DOCUMENTAR Y SOCIALIZAR EL ESTÁNDAR DE LOS PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR. PARAGRAFO: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista se obliga a brindar sus servicios para realizar las siguientes actividades contractuales:

REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL PAMEC - PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD.

ITEM	DOCUMENTO	SOPORTE	VALOR
1.1	Realizar la autoevaluación con enfoque en acreditación.	Matriz de Autoevaluación de los estándares de acreditación vigencia 2025	\$3.000.000
1.2	Realizar la selección de procesos a mejorar	Matriz de Selección de Procesos 2025	\$3.000.000
1.3	Realizar la priorización de procesos a mejorar	Matriz de Priorización de Procesos 2025	\$3.000.000
1.4	Definir la calidad esperada de los procesos a mejorar	Matriz Calidad Esperada 2025	\$3.000.000
1.5	Definir la medición inicial de desempeño de los procesos a mejorar	Matriz y Medición Inicial de desempeño 2025	\$3.000.000
1.6	Realizar y formular el plan de acción y la consolidación del documento PAMEC.	Matriz Plan de acción Documento Pamec en Word	\$3.000.000
1.7	Realizar la proyección del acto administrativo de adopción del documento PAMEC	Proyecto de Resolución de adopción del documento PAMEC	\$1.000.000
SUBTOTAL			\$19.000.000

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 3 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

CAPACIDAD INSTALADA

ITEM	DOCUMENTO	SOPORTE	VALOR
2.	Elaborar el estudio de capacidad instalada de la sede principal y del puesto de salud de la victoria de San Isidro de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres.	Documento en Word y matriz de Excel	\$7.7000.000
SUBTOTAL			\$7.700.000

REALIZAR LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

ITEM	DESCRIPCION	SOPORTE	VALOR
3.1	Actualizar La Política y Programa de Seguridad del Paciente	Documento en Word	\$1.300.000
3.2	Actualizar el Protocolo de Correcta Identificación del Paciente y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	\$1.300.000
3.3	Actualizar el Protocolo para prevenir las infecciones asociadas con la atención en salud y el instrumento de medición de medición de adherencia	Documento en Word	\$1.300.000
3.4	Actualizar el procedimiento de consentimiento informado y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	\$1.300.000
3.5	Actualizar el protocolo para mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	\$1.300.000
3.6	Actualizar el protocolo para garantizar la atención segura de la gestante y el recién nacido y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	\$1.300.000
3.7	Actualizar el protocolo para prevención de ulcera por presión e instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	\$1.300.000
3.8	Actualizar el protocolo para prevenir y reducir la frecuencia de caídas	Documento en Word	\$1.300.000
3.9	Actualizar el Procedimiento de las rondas de seguridad del paciente con sus respectivas listas de	Documento en Word	\$1.300.000

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 4 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

	chequeo		
3.10	Actualizar el Procedimiento de recomendaciones al egreso del paciente de los diferentes servicios de la ESE	Documento en Word	\$1.300.000
3.11	Actualizar el Protocolo para preparación del paciente	Documento en Word	\$1.300.000
			\$14.300.000

REALIZAR LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS GUÍAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE CONSULTA EXTERNA Y RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

ITEM	DESCRIPCION	SOPORTE	VALOR
4.1	Elaborar el protocolo de Interrupción Voluntaria del embarazo	Documento en Word	\$1.300.000
4.2	Elaborar el protocolo de cuantificación de perdida sanguínea	Documento en Word	\$1.300.000
4.3	Elaborar la guía y protocolos de atención a la primera infancia	Documento en Word	\$1.300.000
4.4	Elaborar la guía y protocolos de atención a la infancia	Documento en Word	\$1.300.000
4.5	Elaborar la guía y protocolos de atención a la adolescencia	Documento en Word	\$1.300.000
4.6	Elaborar la guía y protocolos de atención a la Juventud	Documento en Word	\$1.300.000
4.7	Elaborar la guía y protocolos de atención a la Adultez	Documento en Word	\$1.300.000
4.8	Elaborar la guía y protocolos de atención a la Vejez	Documento en Word	\$1.300.000
4.9	Elaborar protocolo de atención preconcepcional	Documento en Word	\$1.300.000
4.10	Elaborar el protocolo de atención control prenatal	Documento en Word	\$1.300.000
			\$13.000.000

REALIZAR LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS QUE APLICAN A TODOS LOS SERVICIOS. GENERALES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	SOPORTE	VALOR
5.1	Elaborar el Protocolo de manejo de dolor y cuidado paliativo	Documento en Word	\$1.300.000
5.2	Manual de carro de paro, RCP Código azul, Adulto y Pediátrico, Equipos de Respuesta Rápida	Documento en Word	\$1.300.000
5.3	Actualizar las guías de práctica clínica del servicio de Urgencias acorde las primeras	Documento en Word	\$1.300.000

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 5 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

	causas de atención		
5.4	Actualizar las guías de práctica clínica del servicio de consulta externa acorde las primeras causas de atención	Documento en Word	\$1.300.000
5.5	Actualizar las guías de práctica clínica de Remisión acorde las primeras causas de atención	Documento en Word	\$1.300.000
5.6	Actualizar las guías de atención de emergencia obstétrica, y Atención del Parto	Documento en Word	\$1.300.000
5.7	Actualizar manual de Aseo, Limpieza y desinfección	Documento en Word	\$1.300.000
5.8	Elaborar el manual de manejo de ropa	Documento en Word	\$1.300.000
5.9	Actualizar manual de bioseguridad	Documento en Word	\$1.300.000
5.10	Elaborar el Protocolo de atención de niño desnutrido	Documento en Word	\$1.300.000
5.11	Elaborar el Protocolo de sedación o anestesia local	Documento en Word	\$1.300.000
5.12	Elaborar el protocolo de manejo de enfermedad cerebro vascular	Documento en Word	\$1.300.000
5.13	Elaborar el protocolo de trauma craneoencefálico	Documento en Word	\$1.300.000
5.14	Elaborar el protocolo de detección de donante de componentes anatómicos	Documento en Word	\$1.300.000
5.15	Elaborar el protocolo de Eutanasia	Documento en Word	\$1.300.000
5.16	Elaborar el Protocolo para la atención por exposición de riesgo biológico laboral o, no laboral, ante las infecciones de transmisión sexual, virus de inmunodeficiencia humana, virus de la hepatitis B y virus de la hepatitis A	Documento en Word	\$1.300.000
5.17	Elaborar el Protocolo manejo del prematuro en programa canguro	Documento en Word	\$1.300.000
5.18	Actualizar el manual de procedimientos de enfermería	Documento en Word	\$1.300.000
5.19	Elaborar el protocolo de atención integral En salud con enfoque Psicosocial para las víctimas del Conflicto armado	Documento en Word	\$1.300.000
5.20	Elaborar los Protocolos de procedimientos menores	Documento en Word	\$1.300.000
SUBTOTAL			\$26.000.000

SEGUNDA: TERMINO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO: El plazo de ejecución del contrato, será de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la ESE, se ha estimado el valor del presupuesto oficial en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/L**. El valor del contrato será cancelado en un sólo monto, equivalente al valor total del contrato, una vez se haya desarrollado el objeto contractual en los

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 6 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

términos exigidos por la ESE, situación que deberá ser verificada y acreditada por el supervisor designado para tales efectos, quien deberá emitir la correspondiente constancia contenida en un informe de supervisión, donde además se evidencia la verificación de los aportes por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en este último caso si hubiere lugar a ello. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El contratante se obligará **a)** Hacer entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para desarrollar las actividades para la que es contratada. **b)** Facilitar el acceso oportuno a la información y equipos que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato; **c)** Cancelar las obligaciones económicas que adquiere con el contratista por los servicios por esta prestados. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales del contratista:** El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. f). Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el artículo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **Obligaciones Especifica del contratista:** El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E a desarrollar las actividades que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual, en las cantidades y características descritas en el ítem **Descripción Detallada del Objeto del contrato** el cual hace parte integral de los estudios previos, invitación y minuta contractual. 2). Portar todos los elementos de bioseguridad necesarios para protegerse a sí mismo y proteger a las demás personas con las cuales tenga interacción o compartan espacios comunes. 3.) Mantener la reserva de la información confidencial a la cual tenga acceso con ocasión a la prestación de sus servicios, para lo cual le queda estrictamente prohibido difundir a través de cualquier medio aspectos íntimo de los pacientes y su estado de salud, cualquier violación a la intimidad constituye causal de terminación unilateral por parte de la ESE. 4). Presentar pruebas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el artículo 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2013 y ley 1150 articulo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por CONSUELO ESCORCIA MORENO - COORDINADORA MEDICA DE LA ESE quien vigilará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** dentro de las funciones del supervisor y/o Interventor del presente contrato estarán: **1)** verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado para tal fin. **2)** corroborar y certificar, que el contratista cumpla con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato. **3)** informar dentro de los tres (3) primeros días hábiles al vencimiento del periodo de pago o del contrato, acerca de la debida prestación del servicio, requisito previo para efectuar el pago al contratista. **4)** informar a gerencia acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se inicien las acciones legales correspondientes. **5)** requerir al contratista para que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 7 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

SGSSS, lo anterior debe hacerse en estricta observancia de la ley. **6)** las demás que le sean propias al cumplimiento de sus funciones, tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos 1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y Cuatro (4) meses más. 2) **CALIDAD DEL SERVICIO,** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y Cuatro (4) meses más. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o penales a que hubiere lugar, son justas causas para dar por terminado anticipadamente y de manera unilateral el presente contrato por parte de la contratante: **a)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. **b)** Por interdicción judicial de la contratista. **c)** Cuando se presenten hechos o actos manifiestos que denoten desmejoramiento en la calidad del servicio contratado, **d)** Cuando se verifique que el contratista estaba incurso de alguna inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución; e) fuerza mayor o caso fortuito. Y en general el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula anterior. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con El Contratante y no tendrá derechos diferentes al de exigir el valor que se compromete a pagar El Contratante en este contrato. **DECIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y contratista. **DECIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda totalmente prohibido para el contratista el encargo o cesión parcial o total de los servicios a ejecutar, sin el expreso consentimiento mediante autorización expresa y escrita de la parte contratante. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la **E.S.E,** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato: **DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, *EL CONTRATISTA* debe pagar a la E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio es el municipio de La Jagua De Ibirico - Cesar **DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia que surja en virtud de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se hará conforme a los procedimientos establecidos por el Código de procedimiento Civil y Código de Comercio para este tipo de actos. **DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 20 de agosto de 2025 por valor **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/L** con cargo al rubro 2.1,2,02,02008,802,83118 Denominado: Servicios gestión,

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 8 de 8
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

administración. **DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución es necesario la expedición del registro presupuestal.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ Gerente HJIRT	FIRMADO ELECTRONICAMENTE YURIS EDITH CASTRILLO CASTELLARES FUNDACIÓN STEF – SALUD Contratista
--	--